



Tartagal, 16 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN N° 056-SRT-22

EXPTE. 20.549/19

VISTO

La Resolución N° 045-SRT-2021, que designa a la Cra. Carina Viviana Marin en el área de Introducción a las Ciencias Económicas durante los meses de marzo y abril de 2021 en el Área de Introducción a las Ciencias Económicas en el CIU 2020 - 2020 para la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CS N° 389-2021, se autoriza la adecuación del Momento II y Momento III del Ciclo de Ingreso Universitario CIU 2021 - 2022 y cuadro de costos de equipo docente en un lapso de dos meses para el Momento II y de tres meses para el Momento III.

Que el Secretario Adrián Benjamín Ortega solicita la designación de los docentes y estudiantes del equipo ampliado en función del rendimiento informado por la Coordinadora Adriana Marta Quispe.

Que el cargo mencionado se imputará en las economías de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Cra. **CARINA VIVIANA MARÍN**, DNI: **22.637.271** en el cargo de **Docente de Sede Regional Tartagal** en el área **Introducción a las Ciencias Económicas** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2022, para la carrera Contador Público Nacional, con una retribución equivalente a un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, a partir del día 01 de febrero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente designación, en las economías disponibles de la planta aprobada en la Res. CS N° 140/21.

ARTICULO 3º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesional designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma - Res. CS N° 420/99 Art. 11º)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)

Tel. Fax N° 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

"Año 2.022 - Las Malvinas son argentinas"



RESOLUCIÓN N° 056-SRT-22

EXPTE. 20.549/19

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a la interesada, a Secretaría Académica, a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Dpto. de Personal de SRT, y a quienes corresponda a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.